SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 003/2026

Con fundamento en el *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ***31 de diciembre del 2025***, así como el Anexo IV. "*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera*" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro,** emite la **SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Secretaria(o), de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	*Secretaria(o)*
Número de vacantes	Una
Percepción bruta mensual	$ 13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro
Ubicación o sede	Autopista México-Querétaro kilómetro 186.8, Sin número, Calamanda, El Marqués, Querétaro, CP. 76247
Tipo de contrato y régimen	El régimen de contratación es bajo sueldos y salarios y será de la fecha de contratación al 31 de diciembre de 2026.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

I. Apoyar en las actividades que les sean requeridas por el personal técnico y administrativo para el cumplimiento de las metas de los Programas de Trabajo;
II. Recibir, registrar y dar seguimiento a la correspondencia y a aquellos asuntos inherentes a la Instancia Ejecutora que les competa;
III. Atender y turnar las llamadas telefónicas, realizar el envío de documentación y correos electrónicos cuando sea requerido;
IV. Organizar y dar seguimiento a los documentos de la operación de los proyectos;
V. Archivar y resguardar la documentación que se genere de la operación de las Instancias Ejecutoras, y
VI. Dar atención a las personas usuarias de las Instancia Ejecutora, y al público en general, cuando les sea requerida información al respecto de los Subcomponentes del Programa.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

VIII. Escolaridad

Nivel de estudio:	Básicos
Grado de avance:	No se requiere titulo
Área de estudio:	Secretariales

IX. Experiencia laboral y otros

- Contar con **6 (seis) meses de experiencia** y conocimientos en ***secretariales.***

- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

X. Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - **XI.** Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - **XII.** No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal Querétaro** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

XIII. Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

XIV. Documentación complementaria: Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).

- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

XV. Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de ***9:00*** a ***15:00*** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y **hasta el día viernes 22 de mayo de 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro, ubicadas en Autopista México – Querétaro, kilómetro 186.8, Sin número, Calamanda, El Marqués, Querétaro, C.P. 76247.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: presidencia@cesaveq.org.mx, gerencia@cesaveq.org.mx, y coordadmon@cesaveq.org.mx, bernardo.reyes@senasica.gob.mx, y en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en el Estado de Querétaro Comité, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

XVI. Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el ***jueves 28 de mayo* del 2026, a las *11:00* horas**, en las oficinas del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro**, ubicadas en la **Autopista México – Querétaro, kilómetro 186.8, Sin número, Calamanda, El Marques, Querétaro, C.P. 76247.**

XVII. Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día ***jueves 04 de junio*** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **Querétaro**, una persona representante del Órgano Directivo del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro** y una persona representante del Gobierno del Estado de ***Querétaro***; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de trasparencia en el proceso.

XVIII. Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Secretaria(o)	60	10	10	20	100

Notas:
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el ***viernes 05 de junio*** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del ***lunes 08 de junio*** del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

XIX. Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

XX. Temario:
(ANEXO I)

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal y su Reglamento.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf

2. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2026.

https://www.dof.gob.mx/2025/AGRICULTURA/ACUERDO_RO_SANIDADEINOCUIDADAGROALIMENTARIA.pdf

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico ***(442) 193 56 50*** de la REFIAA del SENASICA en estado de ***Querétaro***, o al número **448 *275 13 36*** del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal Querétaro**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada ***Av. Constituyentes No. 201 Pte., Col. Lomas de Querétaro, C.P. 76190, Santiago de Querétaro, Querétaro,*** o del referido **Comité Estatal de Sanidad Vegetal Querétaro**, sita en ***Autopista México – Querétaro, kilómetro 186.8, Sin número, Calamanda, El Marqués, Querétaro, C.P. 74247.***

Calamanda, El Marqués, Querétaro, a 11 de mayo del 2026.

ATENTAMENTE

J. Antonio Guadalupe León Bocanegra
Presidente
Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Querétaro